



ACTA N° 006/2025
CONSEJO DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA MÉDICA

En Arica, a 25 de julio de 2025, siendo las 10:00 hrs., se inicia la reunión de Consejo de Departamento de Tecnología Médica. Asistieron quienes se individualizan a continuación:

- Sr. Diego Nocetti García, Director del Departamento de Tecnología Médica
- Sra. Maura Auad Brito, Consejera de Departamento
- Sra. Paola Gazmuri Barrios, Consejera de Departamento
- Sra. Liliana Cañipa Trigo, Consejera de Departamento

TABLA

- Criterios para la selección de ayudantes-alumnos del Departamento de Tecnología Médica.
- Instrumento de evaluación del desempeño de ayudantes-alumnos de la Unidad.

ANTECEDENTES

El quehacer docente del Departamento de Tecnología Médica, plasmado a través de las asignaturas impartidas por su personal, en ocasiones implica contar con el apoyo en aula de ayudantes-instructores o ayudantes-alumnos. Esta actividad se encuentra regulada por la Universidad de Tarapacá a través del Reglamento de Ayudantía oficializado según Decreto Exento N° 00.1410/85 y que, desde esta Unidad, ha sido complementado a través de los criterios de elegibilidad de una asignatura para contar con el apoyo de ayudantes-alumnos, contenidos en el Acta N°003/2025 del Consejo de Departamento de Tecnología Médica.

DESARROLLO

Con base en la información previa y en el requerimiento manifestado por quienes encabezan los Centros de Estudiantes de la Facultad, es necesario contar con instrumentos claros que permitan tanto una selección de postulantes para el puesto de ayudante-alumno, como una evaluación del desempeño de quienes desempeñaron esta labor prestando servicios al Departamento de Tecnología Médica.

Selección de ayudantes-alumnos

Tras una revisión de la literatura y discutir los criterios esenciales que se deberían evaluar en esta instancia, el Consejo de Departamento de Tecnología Médica propone por unanimidad el instrumento de selección anexo, para ser aplicado a contar del segundo semestre del año en curso en el proceso de contratación de ayudantes-alumnos respectivo. Como se señaló en el Acta N°007/2025 del Departamento de Tecnología Médica, cada docente a cargo de una asignatura en la que contratará ayudantes-alumnos, debe informar la convocatoria entre su estudiantado de manera formal y por escrito, indicando plazos para la postulación y el temario y tipo de evaluación a realizar (teórica o teórico-práctica) como parte del proceso de selección. Para esto último se sugiere que el respectivo docente canalice a través de la secretaría de jefatura de carrera la convocatoria.

La evaluación se realizará tres días tras la fecha de convocatoria y el diseño del instrumento será realizado por cada docente, en función de las competencias y habilidades que se requieran del estudiante en su rol de ayudante. Tras analizar el resultado de las evaluaciones, se citará a la entrevista a quienes obtuvieron una calificación mínima de cinco coma cero. La entrevista se efectuará dos días tras la realización de la evaluación y en ella deberán estar presentes dos docentes del Departamento de Tecnología Médica, al menos uno de los cuales deberá ser quien esté a cargo de la asignatura o quien realizará el trabajo directo con los ayudantes-alumnos en ella.

Una vez concluido el proceso previo, el(la) docente a cargo de la postulación de ayudantes, debe remitir al Departamento de Tecnología Médica las fichas de postulación y selección, junto con los respaldos respectivos (respaldo de la convocatoria, calificación de aprobación de la asignatura, instrumento y calificación obtenido en la evaluación de selección y rúbrica de entrevista). Este semestre se recibirán antecedentes como máximo el 20 de agosto, no obstante, para futuros procesos los antecedentes deben ser remitidos como máximo la semana previa al inicio de clases, para formalizar el proceso de selección, notificar a las personas seleccionadas y realizar las gestiones de contratación. El diagrama de flujo del proceso de selección se presenta en el Anexo 1.

El calendario de selección de ayudantes-alumnos para el segundo semestre del año en curso, se presenta a continuación:

Fecha	Actividad
11/08/25	Docentes realizan la convocatoria por escrito con apoyo de jefatura de carrera.
14/08/25	Realización de evaluaciones a postulantes.
18/08/25 – 20/08/25	Entrevista individual a postulantes por parte de 2 docentes.
20/08/25	Envío de hojas de selección y respaldos a la Dirección de Departamento.
20/08/25 – 22/08/25	Generación y firma de actas de selección
25/08/25	Inicio de funciones

Evaluación del desempeño de ayudantes-alumnos

El Consejo de Departamento de Tecnología Médica aprueba por unanimidad la propuesta de instrumento de evaluación del desempeño de ayudantes-alumnos, para ser aplicado como piloto en el mes de agosto de 2025 (asociado al desempeño de los ayudantes durante el primer semestre) y en forma permanente, a contar de finales del segundo semestre del año en curso. El diagrama de flujo del proceso se presenta en el Anexo 2.

Dado que el Reglamento de Ayudantía vigente señala en su Título V que una evaluación insuficiente en el desempeño de un ayudante-alumno, le inhabilita de realizar nuevas postulaciones a rol, se acuerda que la rúbrica de evaluación deberá ser presentada a los ayudantes-alumnos una vez que han sido seleccionados para que estén en conocimiento de los criterios sobre los cuales se valorará posteriormente su desempeño. El Departamento de Tecnología Médica sólo emitirá constancias, a solicitud de los ayudantes-alumnos, en caso de haber obtenido al menos una calificación de "Suficiente".

La evaluación será completada por cada docente que haya trabajado con el ayudante-alumno. En caso de haber un único evaluador, el resultado final será el que se obtenga tras aplicar el instrumento de evaluación respectivo. Si hay más de un evaluador, resultado final corresponderá al promedio de las evaluaciones realizadas.

El resultado final será notificado a cada ayudante-alumno por parte de quien realizó la evaluación. Cada ayudante firmará al pie de la rúbrica la toma de conocimiento del resultado del proceso. Para fines reglamentarios, la rúbrica y sus observaciones asociadas serán consideradas como informe de desempeño del ayudante-alumno.

En caso de haber descargos por parte de la persona evaluada, éstos podrán ser realizados ante la Dirección de Departamento de Tecnología Médica, mediante carta formal o correo electrónico institucional (ditecmmed@gestion.uta.cl), antes de cinco días hábiles tras realizada la toma de conocimiento; tras este periodo se considerará como aceptado el resultado del proceso y como definitivo el nivel de desempeño alcanzado. La revisión de los descargos presentados, estará a cargo del Consejo de Departamento quien definirá por mayoría simple si se acoge o no lo planteado por la persona evaluada, en esta instancia se podrá invitar a quien realizó la evaluación para contar con mayores antecedentes. La decisión a la que se llegue se considerará como definitiva, pudiendo o no implicar el cambio en el nivel de desempeño propuesto originalmente. En cualquier caso, el resultado final de la evaluación quedará archivado en la Dirección de Departamento de Tecnología Médica.

Consideraciones finales

Se presentará al personal docente de la Unidad ambos instrumentos en la próxima reunión de Departamento de Tecnología Médica para considerar sus observaciones y resolver consultas sobre su contenido o aplicación. En el caso de los Centros de Estudiantes de las tres especialidades de Tecnología Médica, se les mostrará el instrumento de evaluación del desempeño, para validar ante este estamento la propuesta.

Finalmente, se propone que, tras la validación, ambos instrumentos sean enviados a Decanatura, para su oficialización mediante Resolución Exenta de Facultad.

No existiendo otro punto en tabla que tratar, se da por finalizada la sesión, a las 11:30 hrs.



MAURA AUAD BRITO

Consejera

Departamento de Tecnología Médica



LILIANA CAÑIPA TRIGO

Consejera

Departamento de Tecnología Médica



PAOLA GAZMURI BARRIOS

Consejera

Departamento de Tecnología Médica



DIEGO NOCETTI GARCIA

Director

Departamento de Tecnología Médica



DNG/MAB/PGB/LCT

c.c. : - Archivo/Corr.

Adj.: - Instrumento de selección de postulantes como ayudante-alumno

- Instrumento de evaluación de desempeño de ayudante-alumno